

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 43

Presentada por: Administración

Serie 1990-91

PARA TRASLADAR EL PUESTO NUMERO 351 DE SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO III Y TRANSFERIR FONDOS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, PROGRAMA DE TRANSPORTACION Y EQUIPO PESADO AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE SALUD Y EDUCACION, PROGRAMA DE EMERGENCIAS MEDICAS.

- Por Cuanto
- : A tenor con las necesidades del servicio, se hace necesario el traslado del puesto número 351 de Supervisor de Mantenimiento III y la transferencia de fondos del Departamento de Obras Públicas al Departamento de Salud y Educación, Programa Emergencias Médicas.
- POR TANTO
- : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 9 DE OCTUBRE DE 1990.
- Sección 1ra.
- : Trasladar como por la presente se traslada el puesto de Supervisor Mantenimiento III número 351 y transferir los fondos del Departamento de Obras Públicas, Programa Transportación y Equipo Pesado al Departamento de Servicios de Salud y Educación.
- Sección 2da.
- : Los fondos para cubrir el pago de este puesto, serán transferidos de la partida 25.10.03.111 del Departamento de Obras Públicas, Programa de Transportación y Equipo Pesado a la partida 46.10.25.111 al Departamento de Servicios de Salud y Educación, Programa de Emergencias Médicas.
- Sección 3ra.
- : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda, para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 18 de octubre de 1990.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

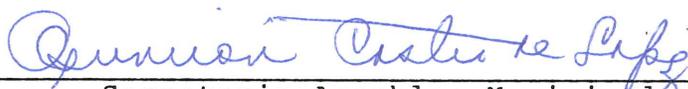
YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 43, Serie 1990-91, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 9 de octubre de 1990.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Maggie Ginés de Soto, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Carmen Delgado Morales, Rafael S. Fuentes Rivera, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, Juan Fuentes Rodríguez, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Juan E. Viera y Ramón Ruiz Sánchez.

Voto abstenido de la Hon. Lourdes Aponte Rosario.

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 18 de octubre de 1990.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los dieciocho días del mes de octubre del año mil novecientos noventa.


Secretaria Asamblea Municipal